

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral promovido por WILMER ENRIQUE MARTÍNEZ RICO contra: U.G.P.P., junto con el anterior memorial donde se solicita requerimiento. Sírvase proveer. Barranquilla, 03 de octubre de 2023.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., tres de octubre de Dos Mil Veintitrés.

Quien apodera a la parte integrada en litis Sr. Emanuel De Jesús Martínez Godoy, solicitó *“REQUERIR a la UGPP para que cumpla la orden judicial dada mediante oficio No 615 de 10 de agosto de 2023.”*

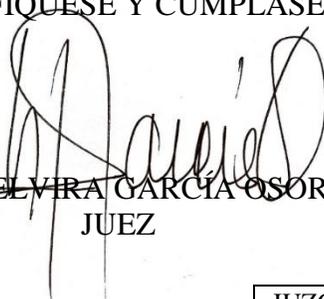
Por auto del 08 de agosto de 2023, se ordenó oficiar nuevamente a la entidad enjuiciada U.G.P.P., la cual le fue comunicada a través de oficio N°615 del 10 de agosto de 2023 y enviado mediante correo electrónico en fecha 11 de agosto hogaño, sin que se haya recibido respuesta por lo que se le requerirá.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Requerir a la entidad demandada U.G.P.P. acorde a lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Por rol secretarial librese el oficio de rigor e incorpórese nuevamente el oficio N°615 del 10 de agosto de 2023, asimismo la constancia de envío al correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


~~ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO~~
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 04 de octubre de 2023 NOTIFICADO POR ESTADO N°152 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--